

Propuesta de Modificación del Programa vigente de Sociología

Jurídica

Programa de Estudio y de Examen Art. 2 Resol. 356/09

Cátedra II

Justificación:

Cada vez que un equipo docente debe elaborar un programa se encuentra en tensión por las normas institucionales que prescriben cómo debe procederse en ese espacio institucional, fortalecidas, en numerosas ocasiones, por las tradiciones que circulan en forma oral. Además, el profesorado, en su intento de dar respuestas a estas prescripciones recurre, a veces sin saberlo, a sus marcos de referencia desde los cuales explicita su manera de ver el mundo. Esto justifica, en parte, la necesidad de plantear un Programa nuevo cuando se modifica el Plan de Estudio.

Por otra parte, siempre quedarán “espacios de indeterminación” (Schön, 1992) situaciones que demandarán por parte de lxs docentes la toma de decisiones cuando éstas aparezcan. De ahí que la “programación” es pensada como una hipótesis de trabajo en la que se explicitan ciertas condiciones en las que se va a desarrollar la tarea.

Por lo tanto, esta programación intentará articular tres funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje (Camilloni, 2004):

- ✓ Regulación y orientación de la acción: traza un curso de acción y define una estrategia que permite reducir la incertidumbre y dar un marco visible a la tarea.
- ✓ Justificación, análisis y legitimación de la acción: permite otorgar racionalidad a la tarea y dar cuenta de los principios que orientan las decisiones.
- ✓ Representación y comunicación: plasma y hace públicas las intenciones y decisiones pedagógicas en un plan, esquema o proyecto, que puede presentar grados de formalización variable.

El programa se halla atravesado por un acto de comunicación donde profesorxs y estudiantes establecen cierto contrato¹. El Programa es el lugar donde se expresan las principales decisiones de un equipo docente en relación con la enseñanza de un conjunto de contenidos específicos. Incluimos equipo docente pues sostenemos que la Titular debe trabajar con todo el grupo de docentes que integran la cátedra realizando reuniones periódicas para no solo programar la tarea, sino evaluar los avances y producir los ajustes, cambios necesarios de acuerdo a las necesidades de los diferentes grupos de estudiantes.

¹ La formulación de un contrato no significa que todo se somete a discusión, sino que tanto el equipo docente como lxs estudiantes tienen claro cuáles son las “reglas de juego” de esa situación de enseñanza - aprendizaje.

Esta materia permite al estudiantado acercarse a la actividad investigativa desde el derecho y acceder al estudio a través de la investigación de campo y la extensión. La actividad de investigación y extensión han estado históricamente subvaloradas. Estas dos actividades las canalizaremos a través de proyectos acreditados en el marco de la UNLP al que pertenecen integrantes de este cuerpo docente.

El desafío de lxs integrantes de esta Cátedra será unir al menos parte de esas actividades en la enseñanza de la materia que les facilite a lxs estudiantes la construcción de una mirada crítica, en el momento de la carrera en que están, muy cercanos al ejercicio profesional y fuertemente socializadxs como abogadxs litigantes.

1-Fundamentos de la pertinencia de la materia:

La materia Sociología Jurídica integra la carrera de abogacía, de acuerdo al plan vigente en esta Casa de estudio desde 1953 con algunas modificaciones parciales. Se trata de una materia ubicada al final de la carrera.

Entre las correlativas de esta materia se encuentra Introducción a la Sociología, que se dicta durante el primer año de la carrera, formando parte de las cuatro materias de primer año, en la que se brinda a lxs estudiantes un primer acercamiento a la teoría social clásica (Marx, Durkheim, Weber y Merton) y algunos conceptos, definiciones y clasificaciones claves para la comprensión de la sociología como ciencia y el acercamiento desde la teoría a la cotidianidad.

La Sociología Jurídica se presenta como una disciplina que resulta adecuada para estudiar al derecho como fenómeno social y contribuir así a un mejor conocimiento de la sociedad por lxs futurxs profesionales ya que la práctica del derecho, en cualquiera de las alternativas requeridas de lxs profesionales, depende en su calidad no sólo del conocimiento jurídico (si por ello entendemos manejo de normas y conceptos de doctrinarios de la ciencia jurídica) sino también de la comprensión de la conducta en interacción intersubjetiva.

2.- Referencia Teórica

Sumario del Programa : Sociología Jurídica: contenido, enfoques y desafíos de la disciplina- Teoría e investigación sociojurídica: los estudios sociojurídicos y sus implicancias para el ejercicio profesional y para la construcción de conocimiento nuevo. Las profesiones jurídicas: reconocimiento de sus esferas de actuación e importancia de la formación profesional ética y social. Sociología Jurídica crítica: sus abordajes y nuevas temáticas Pluralismo jurídico y sus desafíos. Sociología Jurídica penal: importancia e implicancia en el análisis de la conducta de los destinatarixs y de lxs operadorxs del derecho.

2.1-Modos de enseñanza aprendizaje. Los contenidos del programa estarán fundados en la revisión de nuestras prácticas; el cuestionamiento e interrogación de las mismas a la luz del campo disciplinar específico y, la comprensión de los saberes construidos desde nuestra interrogación , como un modo de toma de conciencia de la realidad social circundante .

A través de esto, se intenta propiciar una creciente toma de conciencia de la compleja y heterogénea realidad social en la cual deberán trabajar lxs estudiantes, como así también facilitar el material necesario para incentivar la lectura de los diferentes paradigmas que conviven al interior de la disciplina y generar experiencias de trabajo en grupo que facilite no solo la comprensión de los textos sino también la discusión y la argumentación.

2.2 -Aportes de la materia a la formación de competencias-habilidades de lxs estudiante .(Art.3 inc.3 .Resol. 356/09)

Se favorecerá la formación de las siguientes competencias: comunicación; capacidad analítica; capacidad emprendedora; visión global ; autonomía; eficiencia; responsabilidad social y ética profesional.

2.3- Eje o núcleo central sobre el que gira el desarrollo de la asignatura. (Art.3, inc.4. Resol. 356/09):

- ✓ Sociología Jurídica - Sociología del Derecho.
- ✓ Marcos teóricos referenciales .
- ✓ Teoría - ejercicio profesional . Teoría - Investigación-Extensión .
- ✓ Sociología jurídica crítica - pluralismo jurídico.
- ✓ Profesiones jurídicas- Organización Judicial - Operatorxs Jurídicos.
- ✓ Sociología Jurídico penal. Marginación social y derecho. Violencia.

2.4.- Objetivos Generales de la materia

Se espera que lxs estudiantes logren:

- Comprender las relaciones entre el Derecho y la Sociedad, tanto a nivel de la ley como de las instituciones y grupos profesionales que trabajan en ella.

-Comprender los fenómenos sociales y/o los fenómenos jurídicos como generadores de derecho.

-Comprender y valorar la importancia de la Sociología Jurídica en los procesos de control social y cambio social.

3.-Contenidos.

Bloque 1: comprenden Unidad I, II y III.

Palabras clave: *Sociología Jurídica- Lenguaje-Epistemología-Metodología.*

Objetivos del Bloque 1:

- Identificar los distintos tipos de conocimientos y las discusiones actuales sobre validación del conocimiento científico.
- Reconocer el abordaje de las distintas disciplinas jurídicas según su objeto y métodos.
- Conocer los desafíos de la Sociología jurídica como disciplina multiparadigmática y sus relaciones con otras disciplinas.
- Relacionar los mecanismos de control social con el derecho, el poder, la ideología y la comunicabilidad.
- Alejar la investigación socio jurídica incorporando experiencias de formulación de proyectos y/o aplicación de técnicas.

Unidad temática I

El conocimiento jurídico y sus disciplinas. La Sociología Jurídica: concepto, relaciones con otras disciplinas, objeto, métodos, principales estudios sociojurídicos e interdisciplinariedad. Utilidad de la Sociología Jurídica: para el/a jurista, el/a legislador, el/a juez y el/a abogado. El derecho como fenómeno social. Sociología jurídica y control social. El control social y el Estado. Control social jurídico y control social no jurídico: relaciones. Derecho y cambio social. Marginación, exclusión y desigualdad como desafíos a la integración social y jurídica.

Preguntas para la Unidad I

¿En qué campo del conocimiento se ubica la Sociología Jurídica? ¿Cuál es la relación entre Sociología General y Sociología Jurídica? ¿Cuál es la relación entre Sociología Jurídica y otras Ciencias del Derecho? ¿Cuál/es son los objetos y métodos que utiliza la Sociología Jurídica? ¿En qué sentido puede ser útil la Sociología Jurídica para los distintos operadores jurídicos? ¿Cómo influye la perspectiva de estudio interdisciplinaria en la formación de los abogados? ¿Cuáles han sido los principales estudios sociojurídicos que produjo la sociología jurídica? ¿Cómo se relacionan el control social jurídico y el no jurídico?

Bibliografía Obligatoria:

Arnaud Andre- Jean y Fariñas Dulce, M. (1996). *Sistemas Jurídicos. Elementos para un análisis sociológico*. Univ. Carlos III, Madrid, "Prolegómenos".

Cotterrell, Roger (2010) El concepto sociológico de derecho. The sociological concept of law. Traducción de María Inés Bergoglio. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Orler José, El proceso judicial según Jorge Luis Borges (2013), Revista Latinoamericana de Crítica Jurídica, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF

Unidad temática II

Problemas del lenguaje jurídico. Los usos del lenguaje. El mensaje jurídico, su emisión y su recepción: discusión de su carácter unívoco y análisis de casos. Papel de las ideologías, las costumbres y los prejuicios en la creación y en la aplicación del derecho. Discurso jurídico y diferencias sociales.

Preguntas de la Unidad II

¿En qué medida las diferencias sociales y culturales posibilitan la comprensión del discurso jurídico? ¿En qué sentido el discurso jurídico puede generar o agravar las desigualdades sociales produciendo exclusión? ¿El derecho produce y/o recepta los cambios sociales? ¿De qué manera el derecho puede contribuir a la integración social y jurídica? ¿Qué factores influyen en la conformación del discurso jurídico, así como en la creación y aplicación de las normas jurídicas?

Bibliografía Obligatoria:

Boudieu, Pierre (2000). *Poder, Derecho y Clases Sociales*, Ed. Desclée de Brouwer S.A., Bilbao. Introducción "La razón del derecho" pag. 38/57; "Sobre el poder simbólico" pags. 87/99; "La fuerza del derecho" capítulo V, pags. 165/221.

Unidad Temática III

Teoría e investigación. Importancia de la investigación empírica y de la interdisciplina en sociología jurídica. Etapas de una investigación: formulación del problema, diseño del procedimiento, recolección de datos, análisis e informe de resultados. Aplicación de las técnicas generales de recolección de datos: observación, entrevista. Análisis de documentos jurídicos y no jurídicos. Informantes clave. Historias de vida. Su aplicación en investigaciones empíricas situadas.

Preguntas de la Unidad III

¿Qué importancia adquiere la teoría en la investigación? ¿En qué fase del proceso aparece la teoría? ¿Qué tipo de investigaciones son las más frecuentes y útiles en Sociología Jurídica? ¿Qué papel juega la interdisciplina en la investigación sociojurídica? ¿Cuáles son las diferentes etapas de una investigación? ¿Qué técnicas suelen utilizarse para la investigación en ciencias sociales?

Bibliografía:

Treves, Renato (1988). *Sociología del Derecho. Orígenes, investigaciones y problemas*, Ariel S.A., Barcelona. Capítulo VII "Los Métodos" pags. 147/160.

Orler, José(2013). *Aportes a la reflexión sobre la producción de conocimiento en el campo del Derecho. Argentina y el caso de la UNLP*, Revista Verba Iuris, Nro 29, Colombia, Bogotá.

<http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/29/Aportes-a-la-reflexion-sobre-la-produccion-de-conocimiento-en-el-campo-del-derecho-Argentina-y-el-caso-de-la-Universidad-Nacional-de-La-Plata.pdf>

Bloque 2: Comprende Unidades IV, V, VI y VII

Palabras claves: *Marcos Teóricos de los autores clásicos de la Sociología. Marxismo. Materialismo. Funcionalismo. Anomia. Realismo. Antiformalismo. Estructuralismo.*

Objetivos específicos del Bloque :

- Comprender e identificar las distintas escuelas del pensamiento sociológico.
- Analizar los aportes de las teorías sociológicas en el campo de la sociología jurídica.
- Distinguir entre lxs autorxs que se consideran clásicos en Sociología Jurídica y los que corresponden a pensamientos alternativos.
- Comparar los distintos tratamientos teóricos que explican el fenómeno jurídico en la sociedad.
- Identificar los aportes y las limitaciones de cada corriente teórica fundamental de la Sociología Jurídica.

Unidad Temática IV

Karl Marx y Frederich Engels. Aportes a la fundación de la Sociología Jurídica. La sociedad y la lucha de clases. La ubicación del derecho para Marx. La contribución de Engels. Los aportes de los socialistas al estudio sociológico del derecho. Modos de producción y relaciones de producción. El modo de producción capitalista y el derecho.

Preguntas de la Unidad IV

¿Por qué Karl Marx es considerado un clásico? ¿Cuáles son los aportes que los autores realizan a la disciplina? Para esto autores ¿qué lugar ocupan la lucha de clases y el derecho en el sistema capitalista?

Bibliografía

Karl Marx (1975) *Introducción a la crítica de la Economía Política*, Estudio, Bs.As.

Engels, Federico (1979) *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Progreso, Moscú.

Treves, Renato(1988) Capítulo 3 de *La sociología del Derecho*. Editorial Ariel. Barcelona

Unidad temática V

Emilie Durkheim. La fundación de la sociología y sus vinculaciones con el derecho. Solidaridad mecánica y orgánica y tipos de derecho: represivo y restitutivo. El delito como hecho social. Las Reglas del método sociológico. El derecho como hecho social. Concepto del derecho vinculado a la división del trabajo social. El concepto normativo del suicidio. Anomia.

Preguntas de la unidad V

¿Cómo se relacionan los tipos de solidaridad con los tipos de derecho en el pensamiento del autor? ¿El derecho es un hecho social? ¿Por qué? ¿Qué relación establece entre la solidaridad, la moral y el derecho? ¿Como define al acto criminal y a la pena? ¿Qué entiende por anomia?

Bibliografía

Durkheim, Emilie (1967) Introducción a la segunda edición *De la división del trabajo social*, Schapire, Bs.As,

Durkheim, Emilie (1969) *Capítulo 2 de Las reglas del método sociológico*. Schapire, Bs.As.

Unidad temática VI

Max Weber y el estudio sociológico del derecho. Las cuatro distinciones: derecho privado y público; derecho positivo y natural; derecho objetivo y subjetivo; derecho formal y material. La racionalidad del derecho y el formalismo jurídico. Los movimientos antiformalistas y sus aportes a la Sociología Jurídica. El realismo americano: aportes a la disciplina. crítica de Weber al sistema capitalista, y su concepción de la burocracia.

Preguntas de la unidad VI

Preguntas de la unidad VI

¿Qué es la acción social para Max Weber? ¿A qué se refiere este autor cuando vincula al derecho con la expectativa de determinadas consecuencias? ¿Cómo es el proceso de racionalización jurídica descripta por M. Weber?

¿De qué manera la corriente antiformalista contribuye a la formación de la Sociología jurídica?

Bibliografía

Freund, Julián (1968) Capítulo 8 en *Sociología de Max Weber*, Península, Barcelona.

-Munne, Guillermo: *Racionalidades del derecho según Max Weber y el problema del formalismo jurídico*, ISONOMÍA No. 25 / Octubre 2006, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina

Unidad temática VII

El estructural funcionalismo y la sociología jurídica. Estructura y función. Funciones y disfunciones. Disfuncionalidad y patología. Sistema social y sistema jurídico. El cambio en el modelo funcional. La orientación normativa de la acción. El orden y el control social. Estructura del sistema jurídico. La concepción del derecho como mecanismo de integración. Las funciones del derecho. La teoría de los sistemas y su aplicación al derecho.

Bibliografía Unidad VII

Bredemeier, Harry (1971) "El derecho como mecanismo de integración", en Aubert, V., *Sociología del derecho*, Tiempo Nuevo, Caracas.

Bloque 3 : comprende Unidades VIII y IX._

Palabras Claves: *Sociología jurídica crítica - pluralismo jurídico - Nuevos núcleos problemáticos.*

Objetivos específicos del Bloque 3:

- Comprender los presupuestos teóricos de la Sociología Jurídica Crítica.-
 - Describir la forma en que la Sociología Jurídica Crítica aborda la modernidad tardía.-
 - Identificar el campo de estudio del pluralismo jurídico.
- Vincular los contenidos de la Sociología Jurídica Crítica y del Pluralismo Jurídico.

Unidad temática VIII

Pluralismo Jurídico: sus distintas acepciones. El Pluralismo Jurídico en las prácticas de Justicia participativa. La resolución de los conflictos. El discurso jurídico alternativo. El uso crítico del concepto de derechos humanos. Sociología Jurídica Crítica. Los problemas abordados. Aportes teóricos a la disciplina.

Preguntas de la Unidad VIII

¿Cuáles son las acepciones del pluralismo jurídico? ¿Cuáles son las alternativas de resolución de conflictos que se proponen? ¿Cuáles son los rasgos característicos de los campos jurídicos latinoamericanos? ¿Qué factores explican esos rasgos? ¿Cuáles son los problemas abordados por la Sociología Jurídica Crítica? ¿Cuáles son sus aportes teóricos a la disciplina?

Bibliografía del Bloque 3

- Santos, B. d. S. (2009). Introducción Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho. Editorial Trotta. Madrid. Pags. 52/80 y 509/541.-

-Wolkmer (2006) *Introducción al pensamiento crítico*. Ed: Universidad Autónoma de San Luis Facultad de Derecho, Potosí.-

-Garabito, Rodriguez C. Coord. (2011) Introducción Un nuevo mapa para el pensamiento jurídico latinoamericano Introducción: El mapa jurídico convencional ¿latinoamericano o latinoamericanista? Buenos Aires Siglo XXI Editores.

Bloque 4. Comprende las Unidades:IX, X y XI.

Palabras Claves: *Operadorxs Jurídicos.Profesiones jurídicas- Organización Judicial . Acceso a la justicia*

Objetivos Específicos del Bloque 4:

- Analizar la profesión jurídica y sus contextos.
- Reconocer la práctica docente como generadora de modelos profesionales.
- Visibilizar el impacto de las prácticas en la formación de lxs estudiantes.
- Analizar el ejercicio profesional sus variantes, dificultades y desafíos.
- Discutir el funcionamiento de la Organización Judicial, sus operadorxs y contextos.

Unidad temática IX

Estudiantes y profesorxs de derecho: modelos y objetivos educativos. Saberes que se transmiten: Proceso de formación, capacitación y perfeccionamiento. Modelos teóricos. Tipos de práctica profesional : la profesión docente. Tipos de Universidad. Problemática de la Educación jurídica en la Argentina. Tensiones entre educación superior y desigualdad.

Preguntas de la Unidad IX:

¿Cómo nos constituimos en estudiantes y profesorxs? ¿Existe una educación neutral? ¿Es posible hablar de alfabetización profesional? ¿Resulta posible hablar de un único modelo profesional?¿De qué hablamos cuando hablamos de Universidad ?¿Cuáles son los problemas que la enseñanza jurídica plantea ?

Bibliografía Unidad IX

-**2014.** “La formación de los abogados/as, nuevas configuraciones”.
Coordinadoras: González, M. G. y Marano, M. G.; y Co-autora. Editorial Imas.
ISBN 978-987-33-4496-1.

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/38413/Documento_completo_.pdf?sequence=1

- Orlor José, *Docencia-Investigación: una relación antagónica, inexistente o necesaria?* (2012) Academia, Revista sobre enseñanza del Derecho, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho, UBA.

- González, Manuela G. y Cardinaux, Nancy (2010) *Los actores y las prácticas: enseñar y aprender Derecho en la U.N.L.P.* -1a Ed.- La Plata: U.N.L.P. Edulp.

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/26659/Documento_completo_.pdf?sequence=1

Unidad temática X

Las profesiones jurídicas: concepto. Modelos.. Las investigaciones socio jurídicas: Los problemas de la formación, capacitación, perfeccionamiento e inserción laboral. Proceso de selección. Consultorios Jurídicos, Clínicas Jurídicas y otras experiencias de extensión universitaria.-

Preguntas de la Unidad Temática X

¿Que significa ser abogadx? ¿Cuáles son los modelos que rigen la práctica profesional? ¿Cómo empieza y cuando termina la formación jurídica? ¿Cuáles son los nuevos desafíos que plantea la práctica profesional? ¿De qué hablamos cuando hablamos de mercado laboral ?¿Cuáles son los modos de contacto con la realidad social circundante durante nuestra formación como abogadxs?

Bibliografía Unidad X

- González, M. y Marano, M. G. (2008). "La Facultad de Derecho entre la profesión y la investigación. Una mirada histórica sobre los modelos de formación jurídica" en *Anales Revista de la Facultad de Cs. Js. y Ss. de la UNLP* Año5 N° 38, La Plata.

Unidad XI

La organización judicial: Concepto. Lxs operadorxs de la organización: Lxs jueces/zas, lxs funcionarixs, lxempleadxs , lxs justiciables , lxs abogadxs, la policía. Roles que desempeñan cada uno. Funcionamiento. La burocracia Judicial. La eficacia externa e interna de la organización. La demora judicial. El acceso a la justicia. La crítica al sistema procesal y la marginación social.

Preguntas de la Unidad XI

¿De qué hablamos cuando hablamos de la Organización Judicial ? ¿Cómo impacta la ideología judicial en lxs operadorxs jurídicos ?¿Qué es la burocracia judicial?¿Cuál es la relación entre el acceso a la justicia y la

Organización Judicial?¿ Existen estrategias defensivas en la organización Judicial? ¿Cómo influyen las desigualdades sociales en el acceso a la justicia?

Bibliografía Unidad XI

-Gutiérrez, M. H., Alvarez, M. V., & Kolker, E. (2008). La construcción de la trama política del Poder Judicial.

-Lista Carlos y Begala Silvana (2001) Pobreza, marginalidad jurídica y acceso a la justicia: condicionamientos objetivos y subjetivos.

-Orler José, *Movimientos Sociales y Derecho: entre el fetichismo jurídico y la acción política* (2016), en *El Derecho y el estado. Procesos políticos y constituyentes en nuestra América*, Beatriz Rajland coord., Editorial CLACSO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bloque 5. Comprende Unidad XII y XIII

Palabras claves: *Sociología jurídico-penal. Violencias.*

Objetivos:

- Evaluar críticamente el funcionamiento del sistema penal desde la sociología jurídico penal

-Comprender las diferentes formas de abordar el fenómeno de la desviación

- Analizar las funciones del sistema penal en la conservación y reproducción de la realidad social en Argentina a partir de la investigaciones empíricas.

-Comprender el fenómeno de las violencias contextualizado en América Latina

Unidad temática XII

Sociología jurídico penal, autonomía y unidad de esta disciplina. Distinción con la sociología criminal. Evaluación de las concepciones sociológicas en materia criminal y posibilidad de una teoría única para explicar la desviación y la criminalidad. El sistema penal y la reproducción de la realidad social. Cárcel y marginalidad. Enfoque crítico del sistema penal. Las relaciones entre mercado de trabajo, sistema punitivo y cárcel. Consideración de la dimensión de género

Preguntas de la Unidad temática XIII:

¿ Se criminaliza a través del sistema penal a todos los estratos sociales por igual?

¿ Influye la percepción de inseguridad que tienen lxs ciudadanxs, en las políticas de seguridad?

¿ Cómo se relaciona el género con la administración de justicia penal?

Bibliografía de la Unidad temática XII

-Dowens, David y Rock, Paul (2012) Sociología de la Desviación Gedisa editores. Cap. 5 La anomia. No sólo su merecido por una justicia penal que vaya mas allá del castigo.

- Wacquant, Loic. (2000). *Las Cárceles de la Miseria*. Ed. Manantial, Buenos Aires. Argentina.

Unidad temática XIII

La sociología jurídica y la violencia: Violencia contra la mujer. Tipos: Doméstica. Institucional. Laboral. Obstétrica. Mediática. La Escuela y la violencia. El Abuso y la respuesta de la Justicia. La niñez y la adolescencia frente a la violencia institucional. La investigación empírica sobre la violencia y sus relaciones con la regulación jurídica y las respuestas de la Administración de justicia. Violencia y medios de comunicación. Perspectivas de género.

Preguntas de la unidad XIV

¿Cuáles son los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres que abarca la ley 26.485? ¿De qué hablamos cuando hablamos de violencias y en particular de violencia de género? ¿Qué es la perspectiva de género? ¿Cómo es el acceso a la Justicia para las mujeres víctimas de violencias? ¿Cómo es la vinculación con la violencia institucional? ¿Cómo se incorpora la perspectiva etaria al análisis de las violencias? ¿Cómo es el abordaje de las violencias de género por parte de los medios de comunicación?

Bibliografía Unidad XVI

- Carbajal, Mariana (2013) *Maltratadas. Violencia de Género en las relaciones de género en las relaciones de pareja*. Aguilar.

Titular: Dra. Manuela Graciela González

Adjuntxs: Dr. José Orlor; Dr. Daniel Cieza y Dra. Sandra Grahl

Auxiliares Docentes: Mg. Julio Rubén Iza ;Esp.Teresa Wolter; Leandro González; María Gabriela Egaña; Cristian Andres Furfaro ; María Sol Dutra; Emanuel Desojo

Adscriptas: Mg. Julieta Cano y Marisol Diaz .